



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS



RESOLUCIÓN N° 038-CF-2024-FAIIA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el OFICIO MÚLTIPLE N° 303-2024-UDL/UNCP, con el asunto: **SOLICITO LA CONSOLIDACIÓN DE LA CODIFICACIÓN DE LOS LABORATORIOS Y/O TALLERES DE LA FAIIA SEGÚN EL FORMATO R-C6 CON SU RESPECTIVA RESOLUCIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD**, presentado por la Coordinadora General de Laboratorios Dra. Shalin Carhuallanqui Ávila.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Licenciamiento es un procedimiento obligatorio, que tiene como objetivo, verificar que las universidades cumplan con las condiciones básicas de calidad (CBC) establecidas en el Modelo de Licenciamiento, para obtener la licencia de funcionamiento institucional, la cual las habilita a prestar el servicio educativo superior universitario; es otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Que, es necesario consolidar la codificación de los laboratorios de la Facultad de ingeniería en Industrias Alimentarias según nuestro diseño curricular, para la planificación de actividades de mejora, con fines de lograr y mantener óptimamente las condiciones básicas de calidad (CBC-R) para la renovación de la licencia institucional;

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes y estando al acuerdo de Consejo de Facultad extraordinario del día 13 de diciembre del 2024;

RESUELVE:

1° CONSOLIDAR LA CODIFICACION DE LOS LABORATORIOS DE LA FAIIA, con fines de lograr y mantener óptimamente las condiciones básicas de calidad (CBC-R) para la renovación de la licencia institucional, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DE LOCAL (1)	N° DE LABORATORIO O TALLER (2)	CÓDIGO DE LABORATORIO O TALLER (3) =	NOMBRE DEL LABORATORIO O TALLER (4)	TIPO DE LABORATORIO O TALLER (5)	REFERENCIA DE UBICACIÓN DEL LABORATORIO O TALLER (6)
		(1)+(2)			
SL01	LA30	SL01LA30	LABORATORIO DE QUÍMICA DE ALIMENTOS	LABORATORIO DE ENSEÑANZA	PABELLON "E" 203- 2DO PISO CIUDAD UNIVERSITARIA
SL01	LA31	SL01LA31	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE DERIVADOS CARNICOS	LABORATORIO DE ENSEÑANZA	PABELLON "E" 202- 2DO PISO CIUDAD UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS



SL01	LA32	SL01LA32	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE ALIMENTOS	LABORATORIO DE ENSEÑANZA	PABELLON "E" 206 2DO PISO CIUDAD UNIVERSITARIA
SL01	LA33	SL01LA33	LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD	LABORATORIO DE ENSEÑANZA	PABELLON "E" 205 2DO PISO CIUDAD UNIVERSITARIA
SL01	LA34	SL01LA34	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	LABORATORIO DE ENSEÑANZA	PABELLON "E" 209 2DO PISO CIUDAD UNIVERSITARIA
SL01	LA35	SL01LA35	LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL DE ALIMENTOS	LABORATORIO DE ENSEÑANZA	PABELLON "E" 210 2DO PISO CIUDAD UNIVERSITARIA
SL01	LA36	SL01LA36	LABORATORIO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS	LABORATORIO DE ENSEÑANZA	PABELLÓN "E" 207 2DO PISO CIUDAD UNIVERSITARIA

CÓDIGO DE LOCAL (1)	N° DE LABORATORIO O TALLER (2)	CÓDIGO DE LABORATORIO O TALLER (3) = (1)+(2)	NOMBRE DEL LABORATORIO O TALLER (4)	TIPO DE LABORATORIO O TALLER (5)	REFERENCIA DE UBICACIÓN DEL LABORATORIO O TALLER (6)
F01L02	LA03	F01L02LA03	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE PRODUCTOS NATURALES	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	PABELLON "I" PRIMER PISO ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA -EL MANTARO
F01L02	LA05	F01L02LA05	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS NUTRICIONAL DE ALIMENTOS (LIANA- FAIIA)	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	PLANTA PILOTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION EL MANTARO.
F01L02	LA06	F01L02LA06	LABORATORIOS DE CROMATOGRAFÍA EN INVESTIGACIONES DE ACEITES, GRASAS Y ALIMENTOS FUNCIONALES	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	PLANTA PILOTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION EL MANTARO.

2° DAR A CONOCER, la presente resolución a las instancias pertinentes para los fines que hubiere lugar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS



Dado en Huancayo a los 16 días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. Rodolfo Tello Saavedra
DECANO

Dr. RODOLFO TELLO SAAVEDRA
DECANO

Cc. Archivo virtual/Interesados

